



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Islena Moreno
Demandado	Juan Jose Gomez Calderon
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00427 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Se aprueba la anterior liquidación de costas, como quiera que se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 y 446 del Código General del Proceso y no fue objetada oportunamente.

NOTIFIQUESE

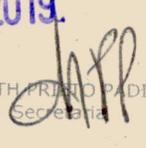
  
DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez

 **SOMOS LA CARA**  
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 

del **21 MAY 2019.**

  
AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria